

## UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO

## RESOLUCIÓN Nº 150-2021-CU-UPAGU

Cajamarca, 19 de octubre de 2021.



**Visto:** La Resolución de Facultad N° 888-2021-FDCP-UPAGU, Resolución de Facultad N° 889-2021-FDCP-UPAGU, ambas de fecha 09 de octubre del año 2021 y la Resolución de Facultad N° 901-2021-FDCP-UPAGU, de fecha 17 de octubre del año 2021, que aprueban Grados Académicos de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 44° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, mediante las Resoluciones del visto, se acredita que los exalumnos en ellas consignados y que están señalados en la parte resolutiva del presente acto administrativo, han culminado satisfactoriamente sus estudios profesionales; por lo que, teniendo en cuenta que éstos conducen a la obtención del Grado Académico de Bachiller, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, resolvió aprobar los Grados Académicos de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.

Que, el Consejo Universitario tomó conocimiento de las referidas Resoluciones de Facultad y dispuso otorgar los correspondientes Grados Académicos, los mismos que han sido aprobados por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Estando a lo expuesto, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión celebrada el 18 de octubre del año 2021, de conformidad con los Artículos 96° numeral 2 y 105° numeral 12 del Estatuto Social de la Universidad y los Artículos 4° y 13° del Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 59° y 62° de la ley Universitaria, Ley N° 30220.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR, a nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS a los siguientes exalumnos:



No	NOMBRES Y APELLIDOS
1	MILY YUNETT ABANTO PEREZ.
2	YHERALDIND ALCANTARA PALACIOS.
3	VIVIAN ANGELICA ALMANZA GUEVARA.
4	JOSE LUIS ALTAMIRANO ABANTO.
5	LAURA MEDALI BRINGAS PAJARES.
6	GERALDINE MARGARITA CABRERA RODRIGUEZ.
7	HERNAN MARTIN CAMPOS PABLO.
8	KATHERINE FERNANDA CARRANZA CARDENAS.
9	ANTONY JHON FRANCO CARRASCO LLANOS.
10	ALEXANDRA JUDITH CASTAÑEDA ROJAS.
11	CESAR ORLANDO CHALAN MINCHAN.
12	FREDY ELIAS CHAVEZ GONZALES.
13	YOLANDA CHAVEZ JULCA.
14	ANAIS LORENA CHAVEZ VALDIVIA.
15	KEYLA EDITH CHINGAY CULQUI.
16	TONY ADAMO CHOLAN HUACCHA.
17	JACQUELINE IDA CHUQUILIN CHAVARRI.
18	SHEILA KARINA CHUQUIRUNA GOICOCHEA.
19	HENRY ARTURO DILAS HUACCHA.
20	KEYKO MARIYLYM FLORES RUITON.
21	MAYRA ALEJANDRA GARRO DAVILA.
22	LUIS MIGUEL HERNANDEZ ROMERO.



# UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO

23	MARIA NOEMI HERRERA CULQUI.
24	ROBERTO JULCAMORO HUAMAN.
25	LUIS MIGUEL MALAVER LUCANO.
26	LESLY LIZETH MANTILLA COTRINA.
27	SEGUNDA VICTORIA EVITA MARIN CASTREJON.
28	RAQUEL MARTINEZ CACHAY.
29	MANUEL ALEJANDRO MEDINA VASQUEZ.
30	PATRICK WILLANS MEDINA VASQUEZ.
31	JHOANA VICTORIA MENDOZA PERALTA.
32	SAMANTA BEATRIZ MONTENEGRO VALERA.
33	HYAIR ALONSO NARRO VEGA.
34	PAOLA ALEXANDRA ÑIQUE LINARES.
35	JHAQUELINY VIOLETA PASTOR RABANAL.
36	ANTHONY JEFERSON PONCE MARIN.
37	BEDER ALEX QUIROZ CRUZ.
38	ROSA FRANCISCA QUISPE LAZO.
39	HERICK RAMOS ROMERO.
40	CHARLY NINO RODRIGUEZ CHAVEZ.
41	ANA PAOLA SALDAÑA CARRERA.
42	THALYA DALENY SAMAN MALON.
43	DIANA YAQUELIN SANCHEZ CASTAÑEDA.
44	MAGALI GABRIELA SANCHEZ MORALES.
45	YESSENIA DEL CARMEN SANCHEZ MORALES.
46	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ VALERA.
47	CYNTHIA PAOLA SAUCEDO VALENCIA.
48	VICTOR RAUL SEBASTIAN LUCANO.
49	JUAN CARLOS TAPIA ALIAGA.
50	KAREN ELIANA TORRES TACILLA.
51	YHASMY LESLY VARGAS MENDOZA.
52	LEDIS ROSA VASQUEZ PALOMINO.
53	ERICKA MARDELY VERA PLASENCIA.
54	MASSIEL FIORELA VILCHEZ VILLANUEVA.
55	CESAR AUGUSTO YOPLA TINGAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Secretaría General el cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archívese.

Dr. Luis Enrique Vásquez Rodríguez RECTOR

DISTRIBUCIÓN: RESOLUCIÓN Nº 150-2021-CU-UPAGU.

- Rectorado.

- Vicerrectorado Académico.

- Fac. de Derecho y CP.

- DARA.

- Interesado

Mg. José Leonardo Vásquez Rivasplata SECRETARIO GENERAL

- Archivo.